



Resolución Directoral

Lima, 07 de Junio del 2022

VISTO:

El Expediente N°06827-22 que contiene el Informe Técnico N°007-2022-ECyDRH-HONADOMANI-SB de fecha 30 de mayo de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente del visto la **M.C. Carolina Jeanette Romero Narváez**, médico asistente del Departamento de Cirugía Pediátrica, solicita licencia sin goce de haber para asistir como Becario Greif 2022 del Nationwide Children's, Hospital de Columbus – en Cirugía Pediátrica, en la ciudad de Ohio de Estados Unidos de Norteamérica.

Que, el artículo 2° del Decreto Legislativo N° 1025, que aprueba las Normas de Capacitación y Rendimiento para el Sector Público, establece que "La capacitación en las entidades públicas tiene como finalidad el desarrollo profesional, técnico y moral del personal que conforma el sector público; contribuyendo a mejorar la calidad de los servicios brindados a los ciudadanos, siendo estrategia fundamental para alcanzar el logro de los objetivos institucionales y permite que los beneficiarios se comprometen a transmitir los conocimientos adquiridos a los demás servidores de la institución";

Que, en el Decreto Supremo N° 009-2010-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1025, en el que se establece que las acciones de capacitación buscan el desarrollo profesional y técnico de las personas al servicio del Estado, asimismo, señala en su artículo 20° que "... En caso las personas al servicio del Estado hubiere sido beneficiarias de una beca no financiada con dinero del tesoro público, la entidad tiene la facultad de decidir el otorgamiento de las licencias y las condiciones respectivas en concordancia con las prioridades establecidos previamente por la entidad;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 11° del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprobó las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, "Los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realice por cualquier motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gasto al Estado serán autorizados mediante acto resolutivo;

Que, mediante la Resolución de la Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE, se formaliza la aprobación de la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las entidades públicas.

Que, según el Anexo 03 que se adjunta al expediente, de fecha 12 de abril del 2022, el Jefe del Departamento de Cirugía Pediátrica de la Institución describe la necesidad Institucional que motiva la capacitación de la servidora Carolina Jeanette Romero Narváez.





Que, en el Informe Técnico N°007-2022-ECyDRH-HONADOMANI-SB emitido por la Coordinadora del Equipo de Capacitación y Desarrollo de Recursos Humanos de la Oficina de Personal, sugiere que se formalice mediante Resolución la licencia sin goce de haber por capacitación solicitada por la M.C. Carolina Jeanette Romero Narváez, médico asistente del Departamento de Cirugía Pediátrica, para que asista al Becario Greif 2022 del Nationwide Children's Hospital de Columbus – en Cirugía Plástica, de la Ciudad de Ohio de Estados Unidos de Norteamérica, por el período de 01 año, a partir del 01 de julio del 2022 al 30 de junio del 2023;

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, del Jefe de la Oficina de Personal y de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

De conformidad con lo previsto en el Decreto Supremo N°005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N°276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, Resolución Ministerial N° 884-2003-SA-DM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", y el literal a) del numeral 11.1 del artículo 11 de la Resolución Ministerial N°003-2022/MINSA que delega facultades a los/las Directores/ras de las Direcciones de Redes Integradas (DIRIS) de Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- CONCEDER licencia sin goce de haber para capacitación a la **M.C. Carolina Jeanette Romero Narváez**, médico asistente del Departamento de Cirugía Pediátrica, para asistir al Becario Greif 2022 del Nationwide Children's Hospital de Columbus – en Cirugía Plástica, de la Ciudad de Ohio de Estados Unidos de Norteamérica, a partir del 01 de julio del 2022 al 30 de junio del 2023.

Artículo 2º. - DISPONER que la citada profesional, en el artículo 1º de la presente Resolución, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de culminada la licencia, queda obligada a presentar un informe detallado a su Jefatura, así como realizar la réplica correspondiente, bajo responsabilidad, caso contrario no podrá hacer uso de otra licencia para capacitación.

Artículo 3º.- PRECISAR, que el cumplimiento de la presente Resolución no irrogará gastos al Estado, ni otorgará derecho a exoneraciones o liberaciones de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y archívese.

SGCR/DJTR/JG/OSTMG/RAOC.

- C.c. Dirección General (1)
- Dirección Adjunta (1)
- OEA (1)
- Dpto. de Cirug. Pediátrica (1)
- Oficina de Personal (8)
- Interesado (1)
- Archivo (1)

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DOCENTE MADRE NIÑO 'SAN BARTOLOME'

M.C. SANTIAGO G. CABRERA RAMOS
Director General
CMP. 16739 RNE. 7427